INFORME DE SEGUIMIENTO

Ciclos Regulares de Monitoreo

R.FIN N° 9/2025 - Monitoreo para la detección de buenas y malas prácticas en el desempeño institucional de los Órganos Fiscales de la Fiscalía Regional N° 2 - Distritos Casilda, San Lorenzo, Villa Constitución y Cañada de Gómez.

Legajo Nro. AGG-000001/2025

Auditoría General de Gestión

Ministerio Público de la Acusación

Provincia de Santa Fe

Abril 2026

ÍNDICE

1. Objetivos y alcances del monitoreo de seguimiento: **3**
2. Tareas realizadas. Antecedentes **4**
3. Seguimiento. Hallazgos generales **5**
a. Carga de trabajo y condición de legajos 5
b. Condición del legajo y porcentaje de mejora 7
c. Condición de los legajos y paralización de las investigaciones 8
d. Reasignación de legajos entre grupos de fiscales 14
e. Relevamiento in situ 15
4. Conclusiones finales: **17**

1. Objetivos y alcances del monitoreo de seguimiento:

El presente se inició en el marco de la **R.FIN N° 09/2025** de esta Auditoría General de Gestión, por la que se aprobó el proceso de seguimiento sobre las observaciones, conclusiones y recomendaciones en el marco del Ciclo de Monitoreo realizado a los Órganos Fiscales de la Fiscalía Regional N° 2 -**R.INI N° 14/2025**- oportunamente notificado en fecha 12 de junio de 2025 a las correspondientes autoridades del Ministerio Público de la Acusación.

De esta manera, siguiendo los lineamientos estipulados por Res. N° 122/2018 de la Fiscalía General es que se inició un proceso de monitoreo a los fines de verificar el estado actual de los hallazgos relevados en las Unidades Fiscales de Distritos Casilda, San Lorenzo, Villa Constitución y Cañada de Gómez dependientes de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, teniendo en cuenta en particular;

1. Carga y distribución de trabajo.
2. Condición y paralización de legajos fiscales.
3. Respuestas a legajos priorizados.
4. Situación de legajos fiscales que fueran relevados durante el proceso de monitoreo.

Teniendo como finalidad última verificar si revisten actualidad los hallazgos detectados o si se han corregido y mejorado los indicadores de desempeño con posterioridad a los procesos de auditoría oportunamente realizados, es que el universo de legajos analizados es el mismo que el elegido en dicha oportunidad.

En razón de ello, corresponde recordar que el período analizado comprende desde el mes de febrero de 2014 al mes de octubre de 2024.

Como fuera explicitado en la Res. FG N° 122/2018 "*el seguimiento es una actividad que incrementa el valor del proceso de auditoría al fortalecer el impacto de la misma y sentar las bases para mejoras de un trabajo de monitoreo futuro*".

Así las cosas, teniendo como meta el proponer lineamientos sobre buenas prácticas en el desempeño fiscal, corresponde elevar el siguiente informe a los órganos de dirección del MPA.

2. Tareas realizadas. Antecedentes.

En el mes de marzo de 2025 se puso a disposición de los Órganos de Dirección del MPA el Informe Preliminar de la R.INI N°14/2025, y luego en abril del mismo año se publicó el Informe Final.

Las actividades de monitoreo, entre ellas, *cotejo de legajos por el Sistema Informático Heimdall, visitas in situ, entrevistas, relevamiento de legajos en la sede de las UF, etc*, fueron detalladas oportunamente en cada uno de dichos documentos institucionales.

En fecha 12 de junio del 2025, a resultas de la Resolución de Finalización de Ciclo N° 9, el Auditor General de Gestión dio inicio al proceso de seguimiento del monitoreo que fuere oportunamente realizado mediante R.INI N° 14/2025.

En esta instancia de seguimiento, se auditó la condición del mismo conjunto de legajos previamente examinado, para lo cual se empleó el Sistema de Apoyo a la Gestión e Investigación de Causas -Heimdall-.

Asimismo, en el marco de la Disposición N° 1/2026, con fecha 10 de abril de 2026, personal de la AGG se constituyó en las Unidades Fiscales con asiento en Villa Constitución, San Lorenzo, Casilda y Cañada de Gómez, a fin de realizar el relevamiento físico de los legajos priorizados institucionalmente.

3. Seguimiento. Hallazgos generales.

a. Carga de trabajo y condición de legajos

Como punto de partida, una cuestión importante a señalar es precisamente la situación actual de los legajos relevados, todo esto teniendo en cuenta como parámetro la distinción entre la condición de legajos finalizados y abiertos.

Para el fin mencionado se presenta la información a través de la Tabla N° 1 -véase página 6- donde se efectúa una comparación entre los datos registrados en octubre de 2024 y enero de 2026.

Siguiendo el lineamiento premencionado se observa que, entre octubre 2024 y enero 2026 se han finalizado un **total de 48.799 legajos**, lo que representa una **mejora del 32.52%** con posterioridad a la realización del Ciclo de Monitoreo por parte de esta Auditoría General de Gestión en las Unidades Fiscales que integran dicha Circunscripción y que fueron identificadas en el acápite introductorio del presente.

En el análisis del desempeño, se observa una diferencia significativa entre las unidades fiscales de Rosario y las del interior.

En Rosario, se constató la finalización de 48.210 legajos, lo que representa una **mejora del 8,95%.**

En contraste, las unidades del interior finalizaron 48.799 legajos *-incluso partiendo de un volumen total de casos bajo análisis considerablemente menor-*, alcanzando una **mejora del 32,52%.**

Tabla N° 1. Distribución de legajos creados según condición, Fiscalía Regional N° 2 - Distrito Cañada de Gómez, Casilda, Villa Constitución y San Lorenzo- , Universo de legajos: 10/02/2014–28/10/2024. Comparación octubre 2024- enero 2026.

Condición legajos	2024	2026
Abiertos	168243	119747
Finalizados	150043	198842
Totales	318286	318286

Gráfico N° 1. Distribución de legajos creados según condición. Universo de legajos: 10/02/2014–28/10/2024. Comparación octubre 2024 y enero 2026.

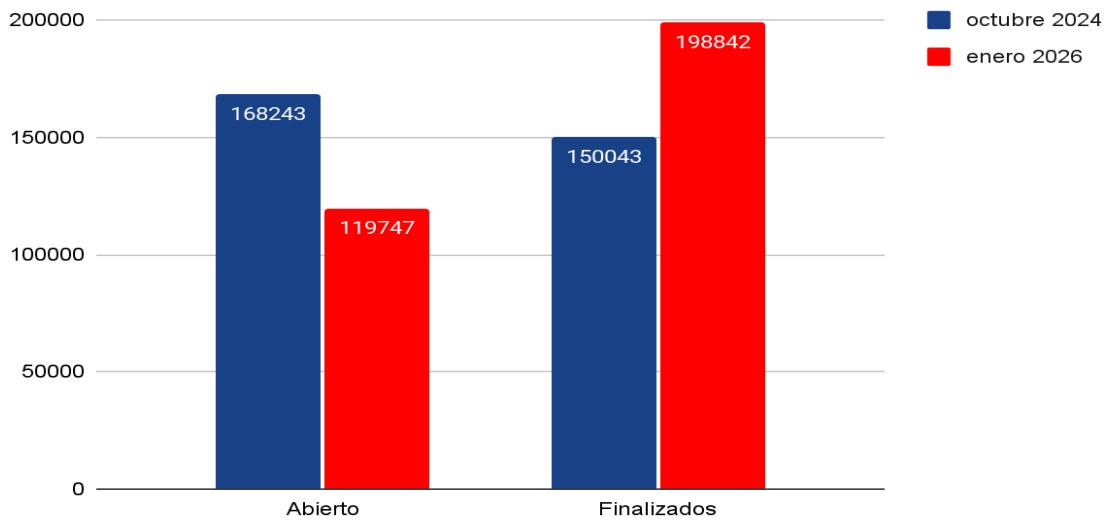
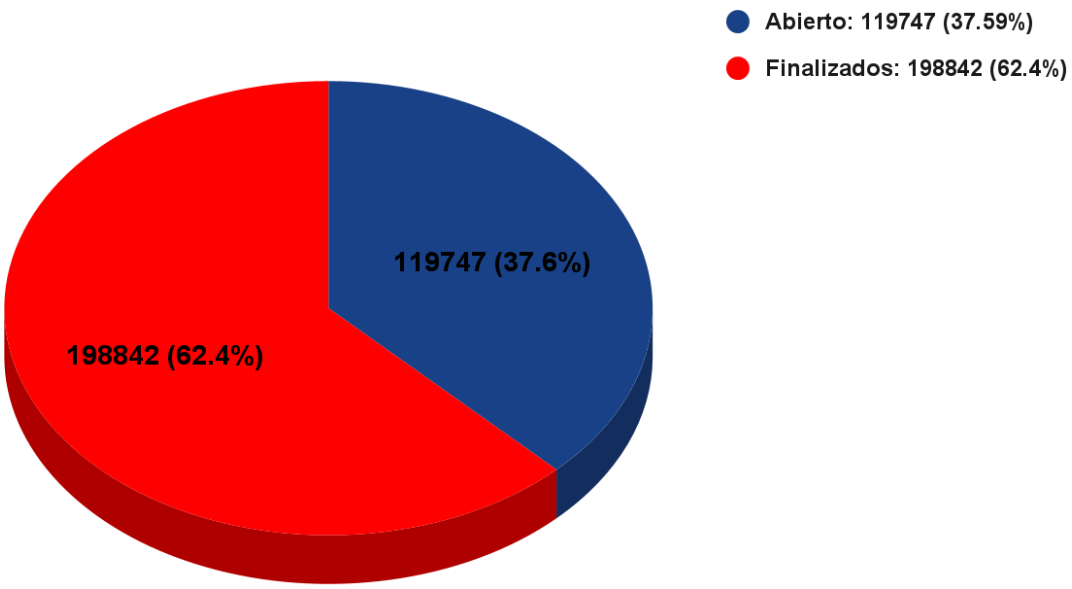


Gráfico N° 2. Legajos según condición. Universo de legajos: 10/02/2014–28/10/2024. Enero de 2026.



b. Condición del legajo y porcentaje de mejora

La siguiente tabla informa la distribución de los legajos según su condición, en abiertos o finalizados, y el tipo de identificación del autor (autor identificado –AI– y autor no identificado –NN–), comparando la situación registrada en octubre de 2024 con la de enero de 2026.

Del análisis de los datos se desprende que, entre los legajos finalizados, los casos con **autor identificado (AI)** concentran una proporción ligeramente superior a la mitad del total, alcanzando en 2026 el **51,23 %**, mientras que los legajos con **autor no identificado (NN)** representan el **48,77 %**.

Asimismo, entre ambos períodos se observa una disminución en la cantidad de legajos abiertos y un incremento en los legajos finalizados, manteniéndose relativamente estable la distribución proporcional entre casos AI y NN.

Tabla N° 2. Distribución de legajos abiertos y finalizados con AI/NN. Fiscalía Regional N° 2. Distrito Cañada de Gómez, Casilda, Villa Constitución y San Lorenzo. Universo de casos: 10/02/2014–28/10/2024. Comparación octubre 2024 y enero 2026.

	2024				2026			
Condición Legajos	AI	%	NN	%	AI	%	NN	%
Abiertos	85218	50.65%	83025	49.35%	62186	51.93%	57561	48.07%
Finalizados	78516	52.33%	71527	47.67%	101876	51.23%	96966	48.77%

c. Condición de los legajos y paralización de las investigaciones

Ahora bien, un hallazgo relevante es que, precisamente del total de legajos que se encuentran abiertos, 89.983 se encuentran paralizados, lo que implica que el **75.14% de legajos abiertos existentes no han registrado movimientos en los últimos doce meses**.

En efecto, todavía subsiste un número significativo de legajos abiertos que no han registrado movimiento y que corresponden a los primeros años de la

puesta a funcionamiento del nuevo Sistema Penal a cargo del Ministerio Público de la Acusación - año 2014 a 2018-.

La información precedente surge del detalle expuesto en **Tabla N.º 3** -véase página 10-.

Por otro lado, el análisis de la distribución de los legajos abiertos y paralizados según grupo fiscal permite advertir que la mayor proporción se concentra en **órganos fiscales que actualmente se encuentran en funciones**, los cuales reúnen aproximadamente el **87,8 %** de los legajos sin actividad.

En segundo término, se ubican las **investigaciones que no cuentan con fiscal asignado**, las que representan el **7,8 %** del total.

Finalmente, los grupos correspondientes a **órganos fiscales afectados a otras funciones** dentro del Ministerio Público de la Acusación y a aquellos que **ya no prestan funciones en el organismo** presentan proporciones considerablemente menores, con el **4,4 %** y el **0,1 %** respectivamente, de acuerdo con los datos relevados del Sistema Informático Heimdall.

En cuanto a los legajos abiertos y paralizados pertenecientes a los cuatro grupos fiscales previamente mencionados, se advierte una reducción en su número total entre los períodos examinados. E

n efecto, mientras que en **2024** se registraban **127.264** legajos en esta condición, en enero de **2026** la cifra desciende a **89.983**, **lo que representa una reducción y mejora aproximada del 29,3%.**

Tabla N° 3. Legajos abiertos y paralizados de la totalidad de los grupos. Unidad Fiscal Cañada de Gómez, Casilda, Villa Constitución y San Lorenzo, Universo 10/02/2014–28/10/2024, enero 2026.

Condición	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Suma total
Abiertos y paralizados	824	2163	6132	7455	6990	6523	9468	14339	13545	12308	10236	89983
Abiertos con movimientos	306	519	547	1001	1504	3844	3297	2942	4109	6160	5535	29764
Suma total	**1130**	**2682**	**6679**	**8456**	**8494**	**10367**	**12765**	**17281**	**17654**	**18468**	**15771**	**119747**

Gráficos N° 3. Legajos abiertos y paralizados. Fiscalía Regional N° 2. Comparación octubre 2024 y enero 2026.

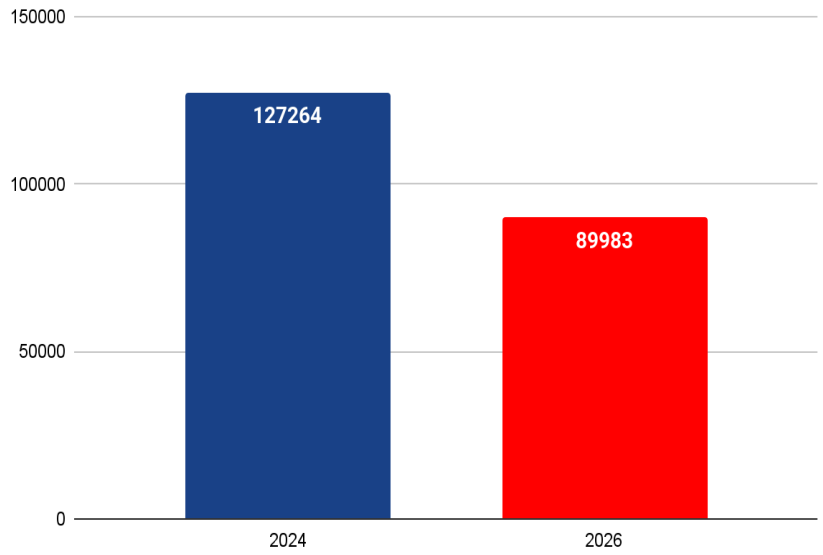


Tabla N° 4. Legajos abiertos con movimiento y paralizados enero 2026.

Condición	CUIJs
Abiertos y paralizados	89983
Abiertos con movimientos	29764

Gráficos N° 4. Legajos abiertos -paralizados y con movimientos- enero 2026. Fiscalía Regional N° 2.

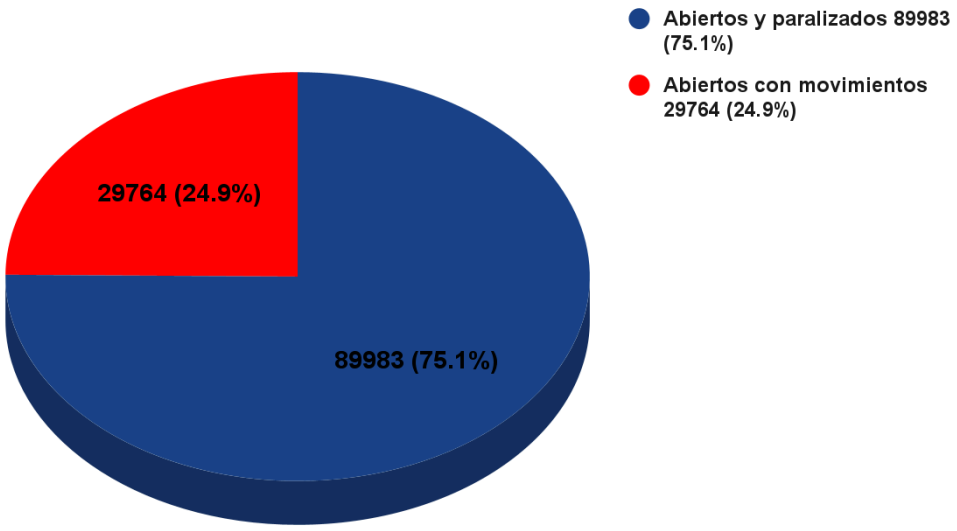


Tabla N°5. Distribución de legajos abiertos y paralizados, según grupo fiscal, enero 2026.

Grupo Fiscal	enero 2026
Órganos Fiscales actualmente en funciones	78967
Órganos Fiscales que se encuentran afectados a otras	3953

funciones pero que continúan en el MPA	
Órganos Fiscales que ya no cumplen o prestan funciones en el MPA	**65**
Investigaciones sin Fiscal Asignado	6998
TOTAL	**89983**

Legajos abiertos y paralizados con autor individualizado y NN.

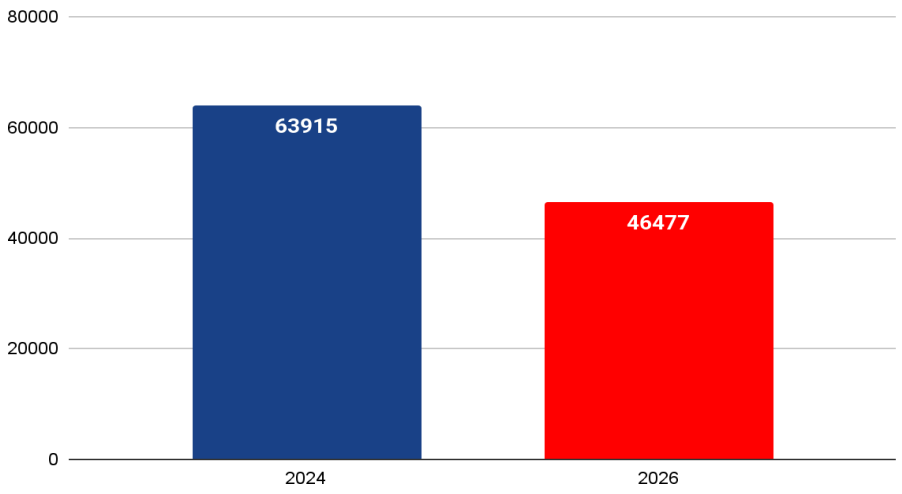
Del análisis de la distribución de los legajos abiertos **con autor identificado (AI)** debe destacarse que en **2024** se registraban **63.915 investigaciones en esta condición -abiertos y paralizados-**, mejorando este indicador en **enero de 2026** ya que la cifra desciende a **46.477**, lo que representa una reducción **aproximada del 27,28 %.**

Por su parte, en relación con los **legajos sin autor identificado (NN)**, del total de **57.561 investigaciones abiertas**, **43.506** se encuentran **abiertas y paralizadas.** Este dato evidencia un volumen considerable de casos que, al momento del relevamiento, no han registrado avances sustanciales en su tramitación.

Tabla N° 6. Distribución de legajos abiertos con Autor Identificado sin movimiento en los últimos 12 meses por año de creación. Fiscalía Regional N° 2. Distrito Cañada de Gómez, Casilda, Villa Constitución y San Lorenzo. Universo de casos: 10/02/2014–28/10/2024. Enero 2026

Condición	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Suma total
Abiertos y paralizados	447	1228	1511	2291	3490	3795	6136	7995	7697	6499	5388	**46477**
Abiertos con movimientos	111	254	298	565	875	2281	2241	1268	1558	3385	2873	**15709**
Suma total	**558**	**1482**	**1809**	**2856**	**4365**	**6076**	**8377**	**9263**	**9255**	**9884**	**8261**	**62186**

Gráfico N° 5 Total legajos abiertos y paralizados con autor individualizado. Fiscalía Regional N° 2. Comparación octubre 2024 y enero 2026.



d. Reasignación de legajos entre grupos de fiscales.

En informes anteriores, se identificó como una situación problemática la cantidad de legajos abiertos que se encontraban asignados a ex fiscales o que carecían de asignación.

En razón de ello, y teniendo en cuenta las directivas de la FG, se realizaron en todo el MPA acciones correctivas.

Al analizar la distribución de los legajos abiertos, se observan diferencias importantes entre los grupos evaluados.

En el caso de los **fiscales que ya no prestan funciones en el MPA**, se observa un **alto nivel de regularización, registrándose la reasignación del 99,94% de los casos.**

Por su parte, los **fiscales afectados a otras funciones pero que continúan en el MPA presentan un nivel de reasignación del 42.05%.**

Luego, el grupo correspondiente de **investigaciones sin fiscal asignado registra un porcentaje de reasignación del 2.55%.**

Tabla N° 7. Porcentaje de reasignaciones de legajos abiertos de Fiscales que se encuentran afectados a otras funciones, Fiscales que ya no prestan funciones en el MPA e Investigaciones sin Fiscal Asignado. Enero de 2026.

GRUPO	TOTALES ABIERTOS	LEGAJOS REASIGNADOS ABIERTOS	PORCENTAJE REASIGNACIÓN (SOBRE ABIERTOS)

Fiscales que se encuentran afectados a otras funciones pero que continúan en el MPA	6972	2932	42.05%
Fiscales que ya no prestan funciones en el MPA	15421	15412	99,94%
Investigaciones sin Fiscal Asignado	7098	181	2.55%
SUMA TOTAL	**29491**	**18525**	**62.82%**

e. Relevamiento in situ.

Como fuere detallado en su oportunidad, se solicitaron la cantidad de **85 (ochenta y cinco) legajos prioritarios que habían sido requeridos previamente, de los cuales 6 (seis) de ellos no fueron hallados al momento del relevamiento realizado por esta AGG**, lo que representa un **7.6%** del total de legajos.

Unidad Fiscal Casilda

En lo que respecta al relevamiento de los 9 legajos puestos a disposición, se desprende que:

- ***9 (nueve) legajos fueron finalizados***, a través de tres archivos, cinco desestimaciones y un procedimiento abreviado, lo que representa un ***100%.***

Unidad Fiscal Cañada de Gomez

En lo que respecta al relevamiento de los 23 legajos e puestos a disposición, se desprende que:

- ***21 (veintiún legajos)*** se encuentran efectivamente paralizados, lo que representa un ***91,3 % de legajos sin movimiento en los últimos doces meses***;
- ***2 (dos) legajos fueron finalizados***, a través de una desestimación, y una declaración de incompetencia, lo que representa un ***8,7 %.***

Unidad Fiscal San Lorenzo

En lo que respecta al relevamiento de legajos solicitados, es importante destacar que 6 (seis) de ellos no fueron puestos a disposición por no haber sido hallados. De los legajos efectivamente cotejados, se desprende que:

- **26 (veintiséis)** legajos se encuentran efectivamente paralizados, lo que representa un ***72,2 % de legajos sin movimiento en los últimos doces meses***;
- ***2 (dos) legajos tuvieron movimiento en los últimos doces*** meses, lo que representa un ***5,6 %*** en este aspecto y;
- ***8 (ocho) legajos fueron finalizados***, a través de dos archivos, cinco desestimaciones y un procedimiento abreviado, lo que representa un ***22,2 %.***

Unidad Fiscal Villa Constitución

En lo que respecta al relevamiento de los 11 (once) legajos puestos a disposición, se desprende que:

- **7 (siete)** se encuentran efectivamente paralizados, lo que representa un ***63,6 % de legajos sin movimiento en los últimos doces meses***;
- ***1 (un) legajo tuvieron movimiento en los últimos doces*** meses, lo que representa un ***9,1 %*** en este aspecto y;
- ***3 (tres) legajos fueron finalizados***, a través de una desestimación, un procedimiento abreviado y una condena lo que representa un ***27,3 %.***

4. Conclusiones finales:

Para finalizar es dable destacar la recepción por parte del Órgano de Dirección y del equipo de trabajo de la Fiscalía Regional de las recomendaciones hechas por esta Auditoría en el marco del Ciclo Regular de Monitoreo desplegado en dicho ámbito durante el año 2024.

Los resultados obtenidos en esta instancia de seguimiento no podrían haber sido alcanzados sin la activa participación del Fiscal Regional y sus órganos de apoyo a la gestión, todo lo cual nos permite reafirmar la importancia de realizar análisis periódicos sobre la actividad de los órganos fiscales como herramienta de apoyo a la gestión, así como medir la misma mediante indicadores de gestión.

De esta manera entonces, y para finalizar este Ciclo Regular de Monitoreo sobre la Fiscalía Regional Nª 2 -distritos del interior-, que tuvo entre otros objetivos el de analizar la carga de trabajo de los órganos fiscales y las respuestas dadas a los legajos en los que se investigaban delitos priorizados en su persecución penal, se pueden resaltar las siguientes conclusiones:

a. En relación a la carga de trabajo, pudo verificarse que entre octubre de 2024 y enero de 2026 se han cerrado 48.799 legajos, lo que implica una mejora del 32,52% en este indicador.

Sin perjuicio de este dato resultar de profunda relevancia y denota una mejora ostensible en este indicador, también es cierto que subsisten a la fecha un numero significativo de legajos abiertos de los primeros años del sistema que ameritan ser prontamente solucionados.

Asimismo, hallamos profundamente positivo que se hubiera reasignado la casi totalidad de los legajos que en el relevamiento anterior se encontraban asignados a ex fiscales.

No obstante ello, entendemos que prontamente deben ser asignadas aquellas causas abiertas que no poseen asignación (7,8%)

b. Se constató que el 75,14% de los legajos que se encuentran abiertos están paralizados.

En esta instancia se recomienda a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial realizar todas actuaciones pertinentes para mejorar este indicador.

c.- Por último, corresponde destacar como un aspecto positivo la amplia colaboración en la puesta a disposición de los legajos oportunamente requeridos por esta Auditoría General de Gestión.

En efecto, de un **total de 85 legajos solicitados, 79 fueron efectivamente remitidos para su análisis**, lo que evidencia un adecuado nivel de respuesta y disponibilidad de la información requerida.

No obstante, si bien los legajos no localizados representan una proporción minoritaria en términos porcentuales, resulta pertinente continuar fortaleciendo los mecanismos de trazabilidad y localización de las investigaciones.

Firmado digitalmente por Leandro Luis Mai
el día 30/04/2026